



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 22 de septiembre de 1989

Número 74

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfn: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Orden de 11 de septiembre de 1989, por la que se modifica el artículo 11° de la Orden de 22 de marzo de 1989, que regula la concesión de ayudas para la mejora de la calidad y la innovación tecnológica en el sector industrial andaluz.	4.201	tarios de Marbella y San Pedro de Alcántara (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.201
Orden de 18 de septiembre de 1989, por la que se garantiza el servicio público que presta la empresa Emilmarsa, encargada de la limpieza pública y centros sani-		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Decreto 195/1989, de 19 de septiembre, por el que se crean Conservatorios Elementales de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza, Sección Danza, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4.202
		Decreto 196/1989, de 19 de septiembre, por el que se crean Escuelas Oficiales de Idiomas en las Provincias de Almería, Córdoba y Jaén.	4.203

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Decreto 194/1989, de 19 de septiembre, por el que se cesa a don José María Ruiz Pavedano, como delegado Provincial de la Consejería en Málaga.	4.203	Aplicada, adscrita al departamento de Matemática Aplicada.	4.204
Resolución de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Díaz Remen-tería, Catedrático de Universidad, del área de conoci-miento Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Institucio-nes, Filosofía del Derecho, Moral y Política.	4.203	Resolución de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Sánchez Bernal Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Expresión Gráfica de la Ingeniería, adscrita al departamento de Ingeniería del Diseño.	4.204
Resolución de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Carronza Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Geografía Humana adscrita al departamento de Geografía Humana.	4.204	Resolución de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Germán Pérez Vargas, Profesor Titular de Universi-dad, del área de conocimiento de Pintura, adscrita al departamento de Pintura.	4.204
Resolución de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María José Chávez de Diego, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al departamento de Matemática Apli-cada.	4.204	Resolución de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento Microbiología, adscrita al departamento de Microbiología.	4.204
Resolución de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Sanz Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemática		Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a	

don José Luis Martín Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Dibujo, adscrita al departamento de Dibujo. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Manuel Miñarro López, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Escultura, adscrita al departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Romero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Vioque Peña, Profesor Titular de Universidad, de este Organismo, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Oliver Carlos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don María Luisa Ridao Carlini, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Teoría Económica y Economía Política. 4.205

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Ángel Hierro Recio, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Teoría Económica y Economía Política. 4.206

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Torreblanca López, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al departamento de Biología Celular. 4.206

Resolución de 19 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al departamento de Historia Antigua. 4.206

Resolución de 19 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al departamento de Construcciones Arquitectónicas. 4.206

Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don María Dolores Sánchez Díaz, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrita al departamento de Pintura. 4.206

Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a

don José López Ruiz, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología. 4.206

Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angustín Galindo del Pozo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al departamento de Química Inorgánica. 4.206

Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don María del Carmen Andreu Lara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrita al departamento de Pintura. 4.207

Resolución de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, a don Alfonso Antonio Vargas Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización de empresas, para impartir docencia en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Provincia de Huelva. 4.207

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Luis Galán González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento Organización de empresas. 4.207

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Joaquín Comesaña Rincón, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). 4.207

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Gustavo González González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al departamento de Química Analítica. 4.207

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Paula Luna Huertas, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al departamento de Economía Financiera y Contabilidad, (Dirección Financiera y de operaciones). 4.207

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización de Empresas. 4.207

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Domingo Ganaza Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización de Empresas. 4.208

Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a José María Ribas Alba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Romano, adscrita al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política. 4.208

Resolución de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel José Terol Becerra, Profesor Titular de este

Organismo, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al departamento de Derecho Constitucional y Financiero. 4.208

Resolución de 27 de julio de 1989, de la Universidad de

Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Jane Arnold Margan, Profesora Titular de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). 4.208

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Universidad de

Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad. 4.208

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de septiembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.217

Orden de 5 de septiembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.217

Resolución de 8 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2204/89. 4.218

Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 4.218

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 20 de julio de 1989, por la que se regula el procedimiento para la obtención de ayudas financieras a proyectos de inversiones para la modernización de establecimientos turísticos. 4.227

Resolución de 4 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/87, interpuesto por Banco Central, SA. 4.228

Resolución de 4 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/87, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM. 4.228

Resolución de 4 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/87, interpuesto por Banco Hispanoamericano, SA. 4.228

Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 406/87, interpuesto por don Antonio Lebrón Cabrera y Pymes Andalucía. 4.228

Resolución de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 4.229

Resolución de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales. 4.229

Resolución de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.230

Resolución de 8 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2895/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. 4.230

Resolución de 8 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 821/87, interpuesto por Banco de Santander, S.A. 4.230

Resolución de 8 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/87, interpuesto por Lafer, Vigilancia y Seguridad, S.A. 4.230

Resolución de 11 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 138/85, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra, S.A.). 4.231

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil, (Córdoba), para la rehabilitación y adaptación del antiguo convento de los frailes a Palacio de Exposiciones y Congresos, Museo de Productos de la Tierra y Oficina de Turismo. 4.231

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de septiembre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el juzgado de lo social núm. 2 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el recurso interpuesto por don Bartolomé Benítez Barrero y otros. 4.231

Orden de 12 de septiembre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el juzgado de lo social núm. 1 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el recurso interpuesto por don Manuel Bonifacio Pérez y otros. 4.231

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de septiembre de 1989, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de 12 de julio de 1989. 4.231

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM CINCO DE SEVILLA

Cédula de citación en juicio de faltas núm. 1927/89-AR. 4.232

Cédula de citación en juicio de faltas núm. 127/89-AR. 4.232

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de la asistencia técnica: Estudio Geológico-Minero de la reserva o favor del Estado Hueznar. (PD. 1154/89). 4.232

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 4.232

Resolución de 1 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento mediante subasta pública de veinte locales comerciales existentes en los grupos de cincuenta y noventa y una viviendas de la barriada de Los Palmeras. (CO-84/060-V) y (CO-84/070-V). (PD. 1155/89). 4.233

Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de las contratos de obras que se citan. 4.234

Resolución de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1163/89). 4.234

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (4/88/102) (Res. P-97/89). 4.234

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica. (PD. 1158/89). 4.235

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Anuncio (PP. 1060/89). 4.235

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Forestales. 4.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4439/AT). (PP. 982/89). 4.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4440/AT). (PP. 983/89). 4.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4441/AT). (PP. 984/89). 4.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4442/AT). (PP. 985/89). 4.237

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4443/AT). (PP. 986/89). 4.237

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4444/AT). (PP. 987/89). 4.237

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4445/AT). (PP. 988/89). 4.238

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4446/AT). (PP. 989/89). 4.238

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4447/AT). (PP. 990/89). 4.238

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4448/AT). (PP. 991/89). 4.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4449/AT). (PP. 992/89). 4.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4450/AT). (PP. 993/89). 4.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4451/AT). (PP. 994/89). 4.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4452/AT). (PP. 995/89). 4.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4453/AT). (PP. 996/89). 4.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4454/AT). (PP. 997/89). 4.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4455/AT). (PP. 998/89). 4.241

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de los afectados por la obra que se cita. (3-SE-104). 4.241

Resolución de 7 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-1-CA-138). 4.242

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-120). 4.242

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-120). 4.243

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se inicia el expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación en la zona regable del Chanza (Huelva) (Res. J-255/89). 4.244

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 11 de septiembre de 1989, por la que se modifica el artículo 11º de la Orden de 22 de marzo de 1989, que regula la concesión de ayudas para la mejora de la calidad y la innovación tecnológica en el sector industrial andaluz.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas al amparo de la Orden de 22 de marzo de 1989, y considerando la experiencia obtenida en Ejercicios precedentes en la ejecución de este programa de apoyo a la mejora de la calidad y a la renovación tecnológica en el sector industrial andaluz, en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO:

Art.º 1º. Se modifica el Art.º 11º de la Orden de 22 de marzo de 1989, por la que se prorroga la Orden de 12 de enero de 1988, que regula la concesión de ayudas para la mejora de la calidad y la renovación tecnológica del Sector Andaluz (BOJA de 11.4.89) quedando redactado del siguiente tenor:

«Artículo 11º. El Director General de Industria, Energía y Minas, por delegación del Consejero de Fomento y Trabajo, a la vista de las solicitudes presentadas y previo fiscalización del expediente, dictará la resolución que proceda».

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 18 de septiembre de 1989, por la que se garantiza el servicio público que presta la empresa Emilmarsa, encargada de la limpieza pública y centros sanitarios de Marbella y San Pedro de Alcántara (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por los trabajadores de la Empresa Emilmarsa, encargado de la recogida de basuras viales y centros sanitarios de Marbella y San Pedro de Alcántara (Málaga), durante los días 25 y 26 de septiembre de 1989, que afectará a todos los trabajadores de la empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa Emilmarsa, de Marbella y San Pedro de Alcántara, (Málaga), durante los días 25 y 26 de septiembre de 1989, se entenderá condicionada al mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de lo tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Málaga.

ANEXO QUE SE CITA

Un Servicio diario de recogida de basuras en los servicios de Clínicas, Ambulatorios y Hospitales, de Marbella y San Pedro de Alcántara, mediante un Camión.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 195/1989, de 19 de septiembre, por el que se crean conservatorios elementales de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza, Sección Danza, en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los estudios musicales en Andalucía han experimentado un incremento importante en los últimos años. El interés demostrado por la cultura musical, así como la necesidad de que la formación artística sea potenciada a través de los Centros públicos en nuestra Comunidad, hace necesario que para el curso 1989/90 se incorporen a la actual Red de Centros Musicales en Andalucía nuevos Centros que oferten el número de puestos escolares necesarios para hacer frente a tal demanda.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede a la creación de nuevos Conservatorios Elementales de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza (Sección Danza).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1989.

DISPONGO :

Artículo 1°. Se crean Conservatorios de Grado Elemental en las localidades que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 2°. Se crea una Escuela de Arte Dramático y Danza (Sección Danza) en la localidad que se relaciona en el Anexo II.

Artículo 3°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Organismo correspondiente en cada caso, y determinará en cada uno de ellos la fecha en que deban comenzar su funcionamiento y las Enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MUSICA DE NUEVA CREACION

Provincia de Almería
Localidad: Albox.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Cuevas de Almanzora
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: El Ejido.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Cádiz
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Chiclana de la Frontera.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Algeciras.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Córdoba
Localidad: Córdoba.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Montilla.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Priego de Córdoba.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Granada
Localidad: Guadix.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Loja.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Huelva
Localidad: Valverde del Camino
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Isla Cristina.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Jaén
Localidad: La Carolina
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Alcalá la Real.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Málaga
Localidad: Antequera.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Sevilla
Localidad: Cazalla de la Sierra.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Osuna.
Capacidad: 480 p.e.

Localidad: Utrera.
Capacidad: 480 p.e

Localidad: La Rinconada.
Capacidad: 480 p.e

Localidad: Mairena del Aljarafe.
Capacidad: 480 p.e

ANEXO II

ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA (SECCION DANZA) DE NUEVA CREACION

Provincia de Granada
Localidad: Granada.
Capacidad: 480 p.e.

DECRETO 196/1989, de 19 de septiembre, por el que se crean Escuelas Oficiales de Idiomas en las Provincias de Almería, Córdoba y Jaén.

La creciente demanda observada en los últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, plantea problemas de escolarización en las provincias mencionadas que hacen necesaria la puesta en marcha de nuevos centros que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de nuevas Escuelas de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1989.

DISPONGO

Artículo 1º. Se crean Escuelas Oficiales de Idiomas en las Localidades y domicilios que se relacionan en el Anexo.

Artículo 2º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto y determinará en cada caso la fecha en que deban comenzar su funcionamiento y las Enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

ESCUELAS DE IDIOMAS DE NUEVA CREACION

Provincia de Almería
Localidad: Almería.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Córdoba
Localidad: Córdoba.
Capacidad: 480 p.e.

Provincia de Jaén
Localidad: Jaén.
Capacidad: 480 p.e.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 194/1989, de 19 de septiembre, por el que se cesa a don José María Ruiz Povedano, como delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de las atribuciones que han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1989.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a cesar, a petición propia o D. José María Ruiz Povedano, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, con efectos del día 19 de septiembre de 1989, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Díaz Rementería, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento Historia del Derecho y las Instituciones, adscrito al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones, Filosofía del Derecho, Moral y Político.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento Hº del Derecho y de las Instituciones, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 1988 (BOE de 22.10) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Carlos Díaz Rementería, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento Hº del Derecho y de las Instituciones del Departamento D. Eclesiástico, D. Romano, Hº del D. para impartir docencia de Hº del Derecho y de las Instituciones, en la Fac. de Ciencias Sociales y Jurídicas (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del

ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 3 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Carranza Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Geografía Humana adscrita al departamento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento Geografía Humana convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio de 1988) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (BOE 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y, en su virtud, nombrar a Dª. Carmen Carranza Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía Humana.

Sevilla, 3 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María José Chávez de Diego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al departamento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Profesora Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento Matemática Aplicada convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio de 1988) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (BOE 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y, en su virtud, nombrar a Doña Mª José Chávez de Diego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Sevilla, 3 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Isabel Sanz Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al departamento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Profesora Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento Matemática Aplicada convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio de 1988) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (BOE 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y, en su virtud, nombrar a Doña Mª Isabel Sanz Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Univer-

sidad, del Área de Conocimiento Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Sevilla, 3 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro, en virtud de concurso, a don Gonzalo Sánchez Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Expresión Gráfica de la Ingeniería, adscrito al departamento de Ingeniería del Diseño.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Gonzalo Sánchez Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Expresión Gráfica de la Ingeniería» adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Germán Pérez Vargas, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrito al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Germán Pérez Vargas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Pintura» adscrita al Departamento de Pintura.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Microbiología, adscrita al departamento de Microbiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Mª Del Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Microbiología» adscrita al Departamento de Microbiología.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Victoriana Herrador Morillo, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Victoriana Herra-

dor Morillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada» adscrito al Departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada.

Sevilla, 12 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Martín Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José Luis Martín Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada» adscrito al Departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada.

Sevilla, 12 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Dibujo, adscrita al departamento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Miñarro López, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Escultura, adscrito al departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Miñarro López, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Escultura» adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Romero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1989 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con

lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Romero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Vioque Peña, Profesor Titular de Universidad, de este Organismo, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Agustín Vioque Peña, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Oliver Carlos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Alberto Oliver Carlos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte» adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Ridao Carlini, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Luisa Ridao

Carlini, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Angel Hierro Recio, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Angel Hierro Recio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Torreblanca López, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al departamento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jose Torreblanca López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Biología Celular» adscrita al Departamento de Biología Celular.

Sevilla, 14 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 19 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al departamento de Historia Antigua.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Historia Antigua» adscrita al Departamento de Historia Antigua.

Sevilla, 19 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 19 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrito al departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Sevilla, 19 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Sánchez Díaz, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrita al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Dolores Sánchez Díaz, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Pintura» adscrita al Departamento de Pintura.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José López Ruiz, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José López Ruiz, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Galindo del Pozo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al departamento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Agustín Galindo Del Pozo, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Química Inorgánica» adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Andreu Lara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrita al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Andreu Lara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Pintura» adscrita al Departamento de Pintura.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, a don Alfonso Antonio Vargas Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización de empresas, para impartir docencia en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Provincia de Huelva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Prof. Titular Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Organización de Empresas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 del 8) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Alfonso Antonio Vargas Sánchez, Prof. Titular Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Organización de Empresas» del Departamento de Organización de Empresas, para impartir docencia de Economía de las Empresas, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, en 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citadas.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Luis Galán González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento Organización de empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Luis Galán González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Joaquín Comesano Rincón, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Joaquín Comesano Rincón, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Gustavo González González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al departamento de Química Analítica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Gustavo González González, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Química Analítica» adscrita al Departamento de Química Analítica.

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Paula Luna Huertas, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al departamento de Economía Financiera y Contabilidad, (Dirección Financiera y de operaciones):

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Paula Luna Huertas, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (Dirección Financiera y de Operaciones).

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Domingo Ganaza Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al departamento de Organización de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Domingo Ganaza Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Ribas Alba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Romano, adscrita al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Ribas

Alba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Derecho Romano» adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política.

Sevilla, 26 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel José Terol Becerra, Profesor Titular de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al departamento de Derecho Constitucional y Financiero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel José Terol Becerra, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Derecho Constitucional» adscrita al Departamento de Derecho Constitucional y Financiero.

Sevilla, 27 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Jane Arnold Morgan, Profesora Titular de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 27 de julio de 1989 (BOE de 17 de agosto de 1988) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Jane Arnold Morgan, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Sevilla, 27 de julio de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION DE 14 de julio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo),

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar, a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.— Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de

septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.— Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1. 6.2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al Concurso.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de Méritos. El modelo de "currículum vitae" a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como anexo III.

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes

documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 14 de julio de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I.- CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estomatología Médica y Periodoncia. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

II.- PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil. Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

3.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones, y Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia correspondiente al área de conocimiento de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

4.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Nutrición y Bromatología. Clase de convocatoria: Concurso.

5. y 6.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega. Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Griega. Clase de convocatoria: Concurso.

7.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Francesa. Clase de convocatoria: Concurso.

8.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento: Clase de convocatoria: Concurso.

9. y 10.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento al que está adscrita: Física Atómica,

Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

11.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

12.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social. Departamento al que está adscrita: Antropología Social y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia orientada especialmente a la Etnología de la Península Ibérica y Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

13.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Odontopediatría. Clase de convocatoria: Concurso.

14.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estomatología Preventiva y Social. Clase de convocatoria: Concurso.

15.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Materiales Odontológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

16.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arte Antiguo y Medieval en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Sección de Geografía e Historia) en la Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

17.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos. Departamento al que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Elementos de Composición en la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

18.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Líneas y Redes Eléctricas en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

19.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Circuitos y Sistemas Digitales II y Arquitectura de Ordenadores (Sistemas Físicos). Clase de convocatoria: Concurso.

III.- PROFESIONES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

20.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Sección Económicas) en la Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

21.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las materias correspondientes a las asignaturas Matemáticas I, II y III, en la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

22.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física para Arquitectos Técnicos: Estática y Física para Instalaciones Arquitectónicas en la E.U. de Arquitectura Técnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

23.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Contabilidad en la E.U. de Estudios Empresariales de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

24.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física para Informática, Teoría de Campos, Electromagnetismo, Física Atómica y Nuclear en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

25.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Prospección e Investigación Minera. Departamento al que está adscrita: Geología y Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en "Mineralogía y Petrología", "Yacimientos Minerales" e "Investigación y Prospección Minera" en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

26.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Formación de Profesores de Educación Infantil y Primaria en el área de Ciencias Sociales en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

27.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Area de conocimiento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria: de de («BOE de de de 198 »)

Concurso de Méritos ☐ Acceso ☐ N° de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	☐ Activo ☐ Excedente	☐ Voluntario	☐ Especial ☐ Otras

[illegible]

III. DATOS ACADEMICOS (continuación)
Docencia previa:
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table><tr><th>Fecha</th><th>Nº de recibo</th></tr><tr><td>Giro telegráfico</td><td>.....</td></tr><tr><td>Giro postal</td><td>.....</td></tr><tr><td>Pago en Habilitación</td><td>.....</td></tr></table>	Fecha	Nº de recibo	Giro telegráfico		Giro postal		Pago en Habilitación	
Fecha	Nº de recibo								
Giro telegráfico									
Giro postal									
Pago en Habilitación									

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA: ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el área de cono-
cimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular
el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anterior-
mente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

ANEXO III

Universidad de

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número de D.N.I. Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS

[illegible]

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

[illegible]

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

[illegible]

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programa y puestos)

[illegible]

6. PUBLICACIONES (libros)

[illegible]

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)

[illegible]

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

[illegible]

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

18. OTROS MERITOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de septiembre de 1989, por la que conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal vinculado administrativamente o estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 configura a los sindicatos de trabajadores como organizaciones que «contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios».

Por su parte, tanto la Ley Orgánica de libertad sindical de 2 de agosto de 1985, como la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, contemplan, regulándola y en función de la representatividad alcanzada en el correspondiente proceso electoral, la acción de los organizaciones sindicales para el cumplimiento de sus fines en cada ámbito de actuación.

Pues bien, en cumplimiento del mandato contemplado en la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley 9/1987, del 12 de junio, por Orden de la Consejería de Gobernación de 31 de julio de 1987 se convocaron elecciones o órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, configurando dicho proceso electoral el panorama de la representación sindical en el ámbito de nuestra Administración.

Sensible la Consejería de Gobernación, en donde están residenciadas las competencias en la materia, ante la evidencia de que el ejercicio de la acción de las Organizaciones Sindicales que obtuvieron representates en el proceso electoral más arriba mencionado comporta gastos de funcionamiento, se hace necesaria la elaboración de la presente Orden, cuyo objeto es la determinación de las subvenciones, para contribuir al sostenimiento de las cargas derivadas del ejercicio de dicha acción sindical y su régimen específico, todo ello conforme con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Por último, el Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de agosto de 1989, aprobó la transferencia de crédito correspondiente al objeto de materializar el pago de las referidas subvenciones.

En su virtud, de conformidad con el artículo 44.4º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública.

DISPONGO

Primero. Se conceden subvenciones a las siguientes Organizaciones Sindicales para financiar la actividad, de los representantes que cada una de ellas obtuvo en el proceso electoral mencionado en el Preámbulo de la presente Orden, en el ámbito previsto en el artículo 1.1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y con referencia a la Administración Pública de la Junta de Andalucía, por los importes que a continuación se expresan, en el ejercicio de 1989:

CSIF	24.772.645
CC.OO	23.390.159
U.G.T	20.947.766
CEMSATSE	9.516.125
ANPE	5.410.135
SATE-USTEA	4.258.064
C.N.T.	553.000
USO	230.424
CUPUMA	460.832
CTI	92.166
CIP	230.420
CITSA	92.166
ATUS	46.090

Segundo. Las citadas subvenciones se declaran específicas por razón de su objeto, obviándose por tanto, la concurrencia.

Tercero. El pago de dichas subvenciones se hará en firme, debiendo justificar las Organizaciones Sindicales beneficiarias el destino y aplicación de los fondos antes del 31 de diciembre del presente año.

Cuarto. La justificación constará de los documentos originales

que acrediten la realización de los gastos en el ejercicio de la acción sindical en el ámbito de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Si en el plazo indicado en el apartado tercero no se hubiera aportado los documentos a que se refiere el párrafo anterior, se procederá por parte de la Organización Sindical perceptora al reintegro de las cantidades no justificadas.

Quinto. La presente Orden se notificará a las Organizaciones Sindicales interesadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de septiembre de 1989, por la que conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 configura a los sindicatos de trabajadores como organizaciones que «contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios».

Por su parte, la Ley Orgánica de libertad sindical de 2 de agosto de 1985, contempla, regulándola y en función de la representatividad alcanzada en el correspondiente proceso electoral, la acción de las organizaciones sindicales para el cumplimiento de sus fines en cada ámbito de actuación.

Sensible la Consejería de Gobernación, en donde están residenciadas las competencias en la materia, ante la evidencia de que el ejercicio de la acción de las Organizaciones Sindicales que obtuvieron representates en el proceso electoral comporta gastos de funcionamiento, se hace necesaria la elaboración de la presente Orden, cuyo objeto es la determinación de las subvenciones, para contribuir al sostenimiento de las cargas derivadas del ejercicio de dicha acción sindical y su régimen específico, todo ello conforme con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, de conformidad con el artículo 44.4º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública.

DISPONGO

Primero. Se conceden subvenciones a las siguientes Organizaciones Sindicales para financiar la actividad, de los representantes que cada una de ellas obtuvo en el proceso electoral, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía por los importes que a continuación se expresan, con referencia al presente año de 1989:

U.G.T	5.333.333
CC.OO	2.666.666
C.N.T.	103.000

Segundo. Las citadas subvenciones se declaran específicas por razón de su objeto, obviándose por tanto, la concurrencia.

Tercero. El pago de dichas subvenciones se hará en firme, debiendo justificar las Organizaciones Sindicales beneficiarias el destino y aplicación de los fondos antes del 31 de diciembre del presente año.

Cuarto. La justificación constará de los documentos originales que acrediten la realización de los gastos en el ejercicio de la acción sindical en el ámbito de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Si en el plazo indicado en el apartado tercero no se hubiera aportado los documentos a que se refiere el párrafo anterior, se procederá por parte de la Organización Sindical perceptora al reintegro de las cantidades no justificadas.

Quinto. La presente Orden se notificará a las Organizaciones

Sindicales interesadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2204/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2204/89, interpuesto por D. Ramón López Sánchez, contra el Decreto 53/1989, de 21 de marzo, por el que se oprime la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Servicios Sociales, catalogando el puesto del recurrente -Conserje de la Residencia de Pensionistas de Heliópolis (Sevilla)- de laboral y no de funcionario.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2204/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989.-El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se afecta convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 1.988 establece un Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía dotado, para el presente ejercicio de 1.989, con la cantidad de 1.200 millones de pesetas.

Creada la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos suscritos entre los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios sobre incrementos de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

PRIMERO.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social de 1.989. Esta convocatoria se regirá por las presentes bases generales, así como por las específicas que para cada modalidad de ayuda se indican.

SEGUNDO.- Pueden participar en la presente convocatoria todas aquellas personas al servicio de la Junta de Andalucía incluidas en cualquiera de las clasificaciones: a) funcionarios, b) eventuales, c) interinos, a que se refiere el artículo 16.1. de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Queda excluido de la presente convocatoria el personal laboral, cuya acción social se regula conforme al capítulo decimocuarto del vigente convenio colectivo y es objeto de convocatoria diferente.

TERCERO.- Las modalidades de ayudas a conceder y la cuantía total destinada a cada una de ellas, son las siguientes:

I.- Ayudas para equiparación de prestaciones con MUFACE, destinada a aquellos colectivos no protegidos por dicha mutualidad: 237 millones de pesetas o por otros con similares prestaciones.

II.- Ayudas por estudio: 75 millones de pesetas.

III.- Ayudas a disminuidos físicos o psíquicos: 150 millones de pesetas.

IV.- Ayudas para guarderías: 75 millones de pesetas.

V.- Ayudas para subvención de intereses de préstamos: 500 millones de pesetas. Esta ayuda será objeto de una convocatoria específica y se hará pública en fecha inmediata.

El resto hasta la cantidad de 1.200 millones de pesetas del Fondo de Acción Social, se reserva para la contratación de un seguro de accidentes y para subvencionar actividades culturales y recreativas esta última será objeto de una convocatoria que en fecha próxima se hará pública.

La cuantía asignada a cada una de las modalidades de ayuda, podrá ser modificada a propuesta de la Comisión a que se refiere el punto noveno de las presentes bases generales, si, a la vista de las solicitudes presentadas para cada modalidad de ayuda, cuantía de las ayudas a conceder y nivel económico de los solicitantes, se comprueba la existencia de remanente en la cantidad asignada a una modalidad de ayuda o existiese una descompensación entre los niveles medios de renta per cápita de los solicitantes a partir de un 175% de unas ayudas respecto a las de otras.

CUARTO.- Podrá solicitar ayudas, el personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a cualquiera de los colectivos a que se refiere el punto segundo de las presentes bases generales y encontrarse en situación de servicio activo a la publicación de la presente convocatoria.

b) Reunir los requisitos que se determinan en las bases generales y específicas de la modalidad de ayuda que se solicita.

c) No haber percibido prestación alguna, de cualquier otra institución pública o privada, por el mismo concepto al de la ayuda solicitada. Caso de haber percibido alguna prestación, por una cuantía inferior a la que correspondería a través de la presente convocatoria, se podrá conceder una ayuda por la diferencia.

QUINTO.- Las ayudas se solicitarán mediante el modelo oficial de solicitud, que figura como Anexo I a la presente convocatoria. En caso de solicitarse más de una modalidad de ayuda, se cumplimentará una solicitud para cada una de ellas.

SEXTO.- Independientemente de la documentación específica que cada modalidad de ayuda requiera, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Certificado de la situación administrativa, conforme al modelo que figura como Anexo II a la presente convocatoria.

b) Para las solicitudes correspondientes a los apartados I, II, III, y IV del punto tercero de las presentes bases, declaración responsable de no haber recibido ayuda o prestación alguna, de cualquier institución pública o privada, por el mismo concepto de la ayuda solicitada. Dicha declaración se formulará en el modelo que figura como Anexo III a la presente convocatoria.

c) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1.987.

En aquellos casos en que el solicitante no haya efectuado la declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ellos, deberá presentar:

- Certificado del órgano competente dependiente del Ministerio de Hacienda, acreditativo de no haber presentado declaración de la renta correspondiente al ejercicio de 1.987.

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos durante 1.987 por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo que figura como anexo IV, de los ingresos

brutos de la unidad familiar durante 1.987.

- Fotocopia del libro de familia en el que queden reflejados todos los miembros de la unidad familiar.

La documentación antes reseñada, se adjuntará a cada una de las diferentes solicitudes de ayuda, en caso de que se soliciten varias.

SEPTIMO.- Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación o en las Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo previsto en el art. 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, sin que con posterioridad a dicha fecha se admita solicitud o documentación alguna para la presente convocatoria, salvo la que se requiera expresamente por la Consejería de Gobernación para subsanar defectos.

NOVENO.- La concesión de ayudas se efectuará mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Acción Social. Dicha Comisión estará formada por seis miembros de los que tres serán nombrados por esta Secretaría General y tres serán designados por la Organización Sindical presente en el Grupo de Trabajo constituido para seguimiento y aplicación de los acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1.989.

DECIMO.- Publicada la Resolución de la presente convocatoria, habrá un plazo de reclamaciones de diez días hábiles, pasado el cual se elevará a definitiva con las modificaciones que, en su caso, haya lugar.

BASES ESPECÍFICAS

I AYUDAS PARA EQUIPARACION DE PRESTACIONES

Del colectivo de personal funcionario, interino y eventual al servicio de la Junta de Andalucía, un determinado sector de funcionarios, en razón al cuerpo de pertenencia o a la Administración Pública de procedencia, son mutualistas de MUFACE, ISFAS o MUNPAL.

Estas mutualidades ofrecen a sus afiliados unas determinadas prestaciones, de las que carece el restante colectivo de funcionarios y el personal interino o eventual, acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta razón, se contempla en el sistema de ayudas de acción social, una modalidad destinada a ofrecer al colectivo de funcionarios no mutualistas y al personal interino y eventual, la posibilidad de cubrir determinadas contingencias, como paso para alcanzar la equiparación de prestaciones entre uno y otro colectivo.

Las prestaciones que se conceden por esta modalidad de ayuda, se destinan a la cobertura de los gastos ocasionados con motivo de la implantación o adquisición de prótesis (dentarias, oculares, ortopédicas, etc.), que no estén incluidas en el ámbito de las prestaciones de la Seguridad Social, otorgando a los beneficiarios unas ayudas de iguales cuantías a las que concede MUFACE.

En el caso de que el importe total de las ayudas solicitadas por implantación o adquisición de prótesis fuese superior a la cantidad asignada a esta modalidad de ayuda, se procederá a reducir proporcionalmente las ayudas individuales con el fin de que todas puedan ser atendidas en alguna medida.

En consecuencia, la presente modalidad de ayuda se regirá por las siguientes bases específicas:

1.- Concepto

Esta ayuda consistirá en una prestación económica destinada a atender la siguiente contingencia: Implantación o adquisición de prótesis (dentarias, ortopédicas, oculares, auditivas o de fonación, adquisición de vehículos para inválidos), tanto del funcionario, interino o eventual, como de los familiares que figuren como beneficiarios en la cartilla de la Seguridad Social. Se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 237 millones de pesetas.

2.- Documentación

Las solicitudes, formuladas en el modelo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, irán acompañadas de la documentación indicada en el punto

sexto de las bases generales de la presente convocatoria. Además se acompañarán de:

2.1 Fotocopia compulsada de la cartilla de la seguridad social del funcionario, interino o eventual.

2.2 Informe facultativo, emitido por un médico especialista, acreditativo de la necesidad de la prótesis o vehículo para inválido.

2.3 Facturas originales del gasto correspondiente. Dichas facturas estarán expedidas por facultativos o por establecimientos especializados. En las facturas debe constar el código de identificación de quién las expide, fecha entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 1.989, recibo y firma, así como detalle del tratamiento o adquisición, según los casos.

3.- Importe de las Ayudas

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará su importe.

a) Prótesis dentarias

-Dentadura completa.....	40.000 pts
-Dentadura superior o inferior.....	20.000 pts
-Piezas.Cada una, máximo 12 piezas..	4.000 pts
-Obturaciones o empastes.Cada uno	2.000 pts
-Ortodoncia (si se inicia antes de los 14 años) 30% presupuesto, hasta un máximo de	40.000 pts

b) Prótesis ortopédicas

-Calzado ortopédico	5.500 pts
-Plantillas para pies planos	2.000 pts
-Por otras prótesis ortopédicas se abonará íntegro el importe de la factura.	

c) Prótesis oculares

-Gafas completas	4.500 pts
-Gafas completas bifocales	7.000 pts
-Renovación de cristales	3.500 pts
-Lentillas	8.500 pts
-Renovación de una o dos lentillas	4.500 pts

d) Prótesis Auditivas, de fonación y restantes especiales

-Audífonos	40.000 pts
-Aparatos de fonación y restantes especiales.Se abonará el importe íntegro de la factura.	
-Vehículos para inválidos	35.000 pts

Los importes indicados, podrán verse reducidos proporcionalmente en función de las disponibilidades presupuestarias.

II AYUDAS POR ESTUDIO

1.- Concepto

Dicha prestación consistirá en una ayuda económica, destinada a sufragar los gastos de matrícula, enseñanza y adquisición de material didáctico, al personal funcionario y no laboral o a sus hijos que cursen estudios de enseñanzas oficiales, entendiendo como tales enseñanzas las que a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La cantidad a distribuir para ayuda por estudio, será de 75 millones de pesetas.

2.-Requisitos

El solicitante o hijos deberá encontrarse matriculado y cursando estudios oficiales en el curso académico 1.989-90.

3.- Modalidades

Las modalidades de ayudas por estudio que se conceden serán las siguientes:

- 3.1. Estudios de Preescolar en Centros Privados, autorizados para impartir dicha enseñanza: 20.000.- ptas.
- 3.2. Estudios de Preescolar y Educación General Básica, en Centros Públicos o privados sostenidos con fondos públicos: 10.000.- ptas.
- 3.3. Estudios de Formación Profesional, Bachillerato o C.O.U. en Institutos o en Centros Privados: 15.000.- ptas.

3.4 Estudios Oficiales de Música, Arte Dramático, Danza, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Estudios oficiales de similar nivel: 15.000.- ptas.

3.5 Estudios Universitarios, de grado Medio o Superior: 35.000.- ptas.

4.- Documentación

Las solicitudes, conforme al modelo oficial que figura como Anexo I a la presente convocatoria, deben acompañarse de la siguiente documentación:

4.1 Resguardo de matrícula o certificación del Director del Centro, acreditativa de estar cursando los estudios para los que se solicita la ayuda.

4.2 Declaración responsable de no percibir para el curso 1.989-90, prestación alguna de cualquier Institución Pública o Privada en concepto de ayuda por estudios, conforme al modelo que figura como Anexo 3 a la presente convocatoria.

5.- Procedimiento de Adjudicación

El procedimiento para la determinación de los beneficiarios de ayudas por estudio, serán exclusivamente los de rendimientos económicos brutos por miembro de la unidad familiar. A tal efecto, se ordenarán las solicitudes por orden de menor a mayor cociente que resulte de dividir los rendimientos económicos brutos que consten en la declaración del I.R.P.F. de 1.987, entre los miembros de la unidad familiar que consten en dicha declaración.

La adjudicación de ayudas se efectuará a los solicitantes según el orden antes expuesto, hasta donde lo permita la cantidad asignada para este tipo de ayudas dentro del presupuesto del Fondo de Acción Social para 1.989.

III AYUDA A DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.

1.- Concepto

Dicha prestación consiste en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar los gastos ocasionados por el tratamiento o rehabilitación de deficiencias físicas o psíquicas padecidas por los hijos o el consorte del personal funcionario y no laboral.

Se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 150 millones de pesetas.

2.- Requisitos

Para recibir dicha prestación, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

2.1 La deficiencia deberá ser acreditada mediante certificación o informe de cualquiera de los siguientes Organismos:

- Equipos de valoración y Orientación, dependientes de las Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- Centros Base de Minusválidos, dependientes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.
- Centro Base de Minusválidos, dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

- Equipos de Promoción y Orientación Educativa, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, en aquellos casos en que el sujeto, motivo de la prestación, se encuentre en edad escolar.

2.2 Los gastos respecto a los cuales se conceda ayuda, serán exclusivamente los ocasionados con motivo de rehabilitación, tratamiento de estimulación precoz, recuperación funcional, tratamiento psicoterapéutico, etc. de individuos con deficiencias físicas o psíquicas, incluidos los gastos de desplazamiento o asistenciales que conlleve el tratamiento. No se incluyen por tanto, los gastos derivados de adquisición y/o implantación de prótesis, adquisición de audífonos y aparatos de fonación, vehículos de inválidos, etc. que son objeto de otro tipo de ayudas.

3.- Documentación

Las solicitudes, conforme al modelo oficial que figura como Anexo I a la presente convocatoria, deben acompañarse de la siguiente documentación:

3.1 Declaración responsable conforme al modelo del anexo III de no haber percibido a lo largo de 1.989, prestación de cualquier Institución Pública o Privada en concepto de ayuda a disminuidos físicos o psíquicos. Caso de haber recibido alguna prestación por importe inferior al que podría corresponder a través de la presente convocatoria, se podrá conceder ayuda por la diferencia.

3.2 Documento acreditativo de la disfunción física o psíquica a que se refiere el apartado 2.1

3.3 Facturas originales de los gastos realizados durante 1.989. Deben estar expedidas por Centros o Instituciones de Enseñanza o rehabilitación, o por profesionales especializados en tratamiento, recuperación o rehabilitación de minusválidos o deficiencias.

En dichas facturas debe constar el código de identificación de quién lo expida, fecha y firma, así como detalle del tratamiento o prestación realizada.

4.- Importe de las Ayudas y Procedimiento de Adjudicación.

El criterio para la determinación de los beneficiarios de estas ayudas, será exclusivamente el cociente resultante de dividir los rendimientos económicos brutos por los miembros de la unidad familiar que constan en la declaración de la renta de las personas físicas de 1.987, asignándose estas ayudas en orden de menor a mayor cociente.

Se determinarán los beneficiarios de las Ayudas según el orden establecido en el párrafo anterior, hasta la cantidad indicada en el punto primero de estas bases específicas, según el siguiente procedimiento:

4.1 En función de los rendimientos brutos por miembro de la unidad familiar, las ayudas se determinarán mediante la aplicación de un porcentaje sobre el gasto realizado, que será mayor para los cocientes más bajos.

4.2 El porcentaje para determinar la cuantía de las ayudas queda establecido en el siguiente baremo:

Cociente resultante renta bruta dividido por miembro Unidad fam.	Porcentaje Ayuda
Inferior a 200.000/año	80%
De 200.001 a 300.000/año	70%
De 300.001 a 400.000/año	60%
De 400.001 a 500.000/año	50%
De 500.001 a 750.000/año	40%
De 750.001 a 1.500.000/año	20%
Más de 1.500.001/año	10%

4.3 El límite máximo de ayuda que se podrá conceder no superará la cantidad de 300.000.- ptas.

IV AYUDA A GUARDERÍAS

1.- Concepto

Dicha prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar los gastos de guardería y cuidado de hijos de hasta cinco años.

La cantidad a distribuir será de 75 millones de pesetas.

2.- Requisitos

Para tener derecho a esta prestación deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 El hijo o hijos origen de la petición de prestación, deben tener más de 40 días y no haber cumplido 6 años en el año 1.989.

2.2 La ayuda a conceder, corresponderá a los gastos de asistencia a guardería o jardín de infancia, incluyendo como tales gastos, en su caso, los de transporte y comedor.

2.3 También podrán concederse, por los conceptos de transporte y comedor la asistencia a Centros públicos o privados de enseñanza preescolar, quedando excluidos los gastos de enseñanza que son objeto de otra modalidad de ayuda.

3.- Modalidades

Dentro de este tipo de ayuda, se establecen dos modalidades, pudiendo solicitarse ambas para un mismo hijo:

3.1 Guardería

3.2 Transporte y/o comedor.

4.- Documentación

Las solicitudes, conforme al modelo oficial que figura como anexo I a la presente convocatoria, deben acompañarse de la siguiente documentación:

4.1 En el caso de matrimonio en que trabajen ambos conyuges, acreditación de que el consorte del solicitante ejerce una actividad remunerada. Si dicha actividad es por cuenta ajena se presentará certificado de afiliación a la Seguridad Social. Si es por cuenta propia, el recibo de licencia fiscal correspondiente a 1.988, o certificado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

4.2 Facturas Originales de los gastos de guardería y gastos de comedor y/o transporte habidos durante 1.989. En las facturas debe constar el código de identificación del establecimiento que las expide, así como "recibí", "fecha y firma".

4.3 Declaración responsable de no haber percibido de cualquier Institución Pública o Privada, prestación alguna en concepto de ayuda para gastos de guardería o jardín de infancia correspondiente al año 1.989.

5.- Importe de las Ayudas y Procedimiento de Adjudicación.

Las ayudas se cuantificarán mediante un porcentaje sobre los gastos reales justificados, con un límite máximo por modalidad y siguiendo para su adjudicación el criterio de determinar los

beneficiarios en función de las menores rentas por miembro de la unidad familiar.

5.1 El porcentaje para determinar la cuantía de las ayudas respecto al gasto realizado queda establecido de la siguiente forma:

Cociente resultante renta bruta dividido por miembro Unidad fam.	Porcentaje Ayuda
-----	-----
Inferior a 200.000/año	80%
De 200.001 a 300.000/año	70%
De 300.001 a 400.000/año	60%
De 400.001 a 500.000/año	50%
De 500.001 a 750.000/año	40%
De 750.001 a 1.500.000/año	20%
Más de 1.500.001/año	10%

El cociente resultante de la renta bruta, dividido por los miembros de la unidad familiar se multiplicará por 0'75 en los siguientes casos:

- matrimonio en el que trabajen ambos conyuges
- viudo/a
- soltero/a
- separado/a, divorciado/a

Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente con fotocopia compulsada del libro de familia, certificado del Registro Civil, sentencia o auto judicial de medidas provisionales de separación, salvo en caso de matrimonio en que trabajen ambos conyuges, que se acreditará conforme a lo establecido en el punto 4.1.

5.2 La cuantía máxima a conceder por cada una de las modalidades establecidas en el punto 3 de las presentes bases, es la siguiente:

Guardería	80.000.- Ptas.
Transporte/comedor	100.000.- "

5.3 El criterio para la determinación de los beneficiarios de estas ayudas, será exclusivamente el cociente resultante de dividir los rendimientos económicos brutos entre los miembros de la unidad familiar que consten en la declaración del I.R.P.F. correspondiente a 1.987, asignándose las ayudas que correspondan, según queda establecido en los apartados 5.1 y 5.2 hasta donde lo permita el presupuesto consignado en el punto primero.

Sevilla, 14 de septiembre de 1989.- El Secretario General,
Rafael Benovente García.



JUNTA DE ANDALUCÍA

SELLO DE REGISTRO

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	TELEFONO		FECHA DE INGRESO EN LA ADMON. PUBLICA	
DOMICILIO EN CALLE, PLAZA O AVENIDA	Nº	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONYUGE					D.N.I.

2 DATOS PROFESIONALES			
CONSEJERIA U ORGANISMO		CENTRO DE TRABAJO	
DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	GRUPO	LOCALIDAD	PROVINCIA

3 MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA (1)		
☐	3-1 AYUDA PARA EQUIPARACION DE PRESTACIONES Gasto realizado según facturas aportadas: pesetas	R.B. I.A.
☐	3-2 AYUDA POR ESTUDIOS. Datos del estudiante por el que solicita la ayuda Nombre Nivel educativo Nombre Nivel educativo Nombre Nivel educativo	R.B. I.A.
☐	3-3 AYUDA A DISMINUIDOS FISICOS O PSIQUICOS Gasto realizado según facturas aportadas: pesetas	R.B. I.A.
☐	3-4 AYUDA A GUARDERIA Gasto realizado según facturas aportadas: pesetas	R.B. I.A.

4 DATOS BANCARIOS		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA

Declaro, reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

En a de de 1.9.....
Firma

Fdo.:

(1): Utilizar un modelo de solicitud para cada modalidad de ayuda a que se aspire, adjuntando la documentación correspondiente a cada una de ellas.

ILTMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

ANEXO I (DORSO)

5 DOCUMENTACION APORTADA**5.1. GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

- ☐ Certificado de la situación administrativa a que se refiere el punto 6º a) de las bases generales, según modelo que figura como Anexo II
- ☐ Declaración responsable a que se refiere el punto 6º b) de las bases generales, según modelo que figura como Anexo III
- ☐ Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1.987

Alternativamente, y para aquellos solicitantes no obligados a presentar Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1.987

- ☐ Certificación del órgano competente dependiente del Ministerio de Hacienda, de no haber presentado Declaración de la Renta de 1.987
- ☐ Certificado de haberes del Habilitado del órgano pagador
- ☐ Declaración responsable de las rentas de la unidad familiar durante 1.987 según modelo que figura como Anexo IV
- ☐ Fotocopia del Libro de Familia

5.2. DOCUMENTACION ESPECIFICA DE LA AYUDA SOLICITADA

.....

.....

.....

.....

.....

.....



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II

CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

1 DATOS DEL INTERESADO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ESTA ASIMILADO	CENTRO DE TRABAJO.

2 SITUACION ADMINISTRATIVA		
Es FUNCIONARIO ☐	INTERINO ☐	EVENTUAL ☐
Es mutualista de MUFACE, ISFAS O MUNPAL ☐	Esta acogido al Régimen General de la Seguridad Social ☐	
Durante el año 1.989: ☐ Se ha encontrado en situación de activo desde el 1 de Enero hasta la fecha de la convocatoria ☐ A lo largo de 1.989 ha prestado servicios desde hasta resultando ☐ meses y ☐ días.		
CENTRO DIRECTIVO DEL QUE DEPENDE	ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMON. AÑOS MESES DÍAS	

3 DATOS DE LA AUTORIDAD (1)		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CARGO	ORGANISMO

4 CERTIFICACION
CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos, habiéndose computado la antigüedad y demás datos hasta el día de de 1.9 (2) a de de 1.9 Firma Fdo:

NOTAS

(1) La presente certificación deberá ser expedida por el Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General del Organismo Autónomo, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial en que se encuentre destinado el trabajador.

(2) Deberá computarse la antigüedad hasta la fecha de publicación de la convocatoria



JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO III

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

(Exigida para participar en la convocatoria para concesión de ayudas de acción social a personal funcionario y no laboral de la Junta de Andalucía)

1 DATOS DEL INTERESADO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
O.N.I.	SOLICITANTE DE LA AYUDA POR LA MODALIDAD	

2 DISPOSICION REGULADORA
A los efectos previstos en las bases generales de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha..... de..... de 1.9..... por la que se efectua convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía

3 DECLARACION, FECHA Y FIRMA
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que no he recibido ayuda o prestación alguna durante 1.989 de cualquier Institución Pública o Privada, por el mismo concepto de la ayuda solicitada
En a de 1.9
Firma
Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO IV

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

(Exigida en la convocatoria para concesión de ayudas de acción social a personal funcionario y no laboral de la Junta de Andalucía, a aquellos solicitantes que no presentaron declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 1.987)

1 DATOS DEL INTERESADO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	SOLICITANTE DE LA AYUDA POR LA MODALIDAD	

2 DISPOSICION REGULADORA
A los efectos previstos en las bases generales de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha..... de de 1.9 por la que se efectua convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

3 DECLARACION, FECHA Y FIRMA
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los rendimientos brutos de mi unidad familiar durante el ejercicio de 1.987 ascendieron a la cantidad de (en letra) pesetas
En a de 1.9
Firma
Fdo.:

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 20 de julio de 1989, por la que se regula el procedimiento para la obtención de ayudas financieras a proyectos de inversiones para la modernización de establecimientos turísticos.

Por Acuerdo de 14 de marzo de 1989, el Consejo de Gobierno autorizó la celebración de un Convenio entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía para canalizar financiación privilegiada a las empresas andaluzas.

En el marco de este Convenio, la Consejería de Fomento y Trabajo, entre cuyos objetivos figura la modernización de los establecimientos turísticos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, pretende regular mediante esta Orden la canalización de financiación privilegiada a empresas turísticas andaluzas que pretendan realizar inversiones destinadas a la modernización o incremento de categoría de los establecimientos.

Por ello, y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 6/1983, de 21 de Julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º.- La Consejería de Fomento y Trabajo podrá conceder subvenciones financieras para la reducción de los intereses de los créditos concedidos a empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, por las entidades financieras firmantes del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1989, en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la presente Orden.

Artículo 2º.- Podrán solicitar los beneficios del crédito subvencionado las empresas, sea cual sea su naturaleza jurídica, y que figuren inscritas en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas y que proyecten inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía para las siguientes finalidades:

a) Modernización de establecimientos turísticos hoteleros y otros alojamientos turísticos.

b) Obras de modernización y mejora de Campamentos de Turismo.

c) Obras de incremento de categoría de establecimientos turísticos.

d) Adquisición de maquinaria y mobiliario para los establecimientos enumerados en los apartados anteriores.

e) Construcción de unidades de alojamiento singulares.

Artículo 3º.- La cuantía máxima de los créditos subvencionable hasta un máximo de 5 puntos de interés bancario será del 70 por ciento del total de la inversión proyectada. El plazo de amortización computable no será inferior a tres (3) años, ni superior a siete (7) años.

Artículo 4º.- Será condición indispensable para la concesión de la subvención, no haber terminado la ejecución del proyecto de inversión, antes de solicitar su financiación.

Artículo 5º.- Las solicitudes para acogerse a los beneficios establecidos en la presente disposición se presentarán en la Gerencia Provincial del Instituto de Fo-

mento de Andalucía que corresponda, según modelo de solicitud de subvención (Anexo I) distinto del modelo oficial de solicitud de préstamo acogido al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras. Además de la documentación señalada en dicho modelo de solicitud, deberá incluirse:

a) Título de propiedad sobre el solar o inmueble, o en su defecto, documento que garantice suficientemente la disponibilidad de aquel por el solicitante.

b) Copia de la autorización de apertura del establecimiento o certificación de la Delegación Provincial de Fomento acreditativa de estar autorizado el establecimiento solicitante, así como de la inscripción en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas.

c) Anteproyecto redactado por facultativo competente integrado por Memoria, Planos y Presupuestos, cuando éste resultase necesario para ejecutar la inversión.

Artículo 6º.- Las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía remitirán una copia del expediente a la Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, quien emitirá un informe en plazo no superior a 10 días hábiles, que de ser desfavorable resultará vinculante. Los proyectos informados se elevarán a la Dirección General de Turismo, que en un plazo de cinco (5) días hábiles resolverá sobre los mismos, y en su caso sobre la cuantía de la subvención a otorgar.

Artículo 7º.- La Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía gestionará con la entidad financiera a través de la que se haya solicitado el préstamo la concesión del mismo, y, en su caso, la aplicación de la subvención concedida. De todo ello dará traslado a la Delegación Provincial de Fomento y al interesado.

Artículo 8º.- El abono de la subvención se hará por el Instituto de Fomento de Andalucía a través de la Entidad Financiera aplicándose a amortización de principal del préstamo. Para ello, el interesado habrá de presentar en la Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía, la fotocopia de la póliza o escritura del préstamo formalizada, así como acreditar/hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Turismo para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA A PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.

Nº Registro: _____
Fecha Entrada: _____
(Sello Oficina Receptora)

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: _____ D.N.I. ó C.I.F.: _____
Dirección: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____
Representante: _____
Inversión total prevista: _____

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA:

Actividad: _____
Forma Jurídica: _____ (1)
Nº de trabajadores: _____ Fijos _____ Eventuales _____

ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Sucursales: _____
Domicilio: _____ Teléfono: _____
Localidad: _____ Provincia: _____

DATOS DEL PRESTAMO SOLICITADO:

Importe: _____ Ptas. Interés: _____
Amortización: _____ años.

FINALIDAD DE LA INVERSIÓN PREVISTA:

- A) MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y OTROS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS ☐
B) OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE CAMPEAMENTOS DE TURISMO ☐
C) OBRAS DE INCREMENTO DE CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ☐
D) ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ENUNCIADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES ☐
E) CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE ALOJAMIENTO SINGULARES. ☐

En _____ a _____ de _____ de 1989

Firma: _____

(1) Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Cooperativa, Empresa Individual, Soc. Anónima Laboral.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/87, interpuesta por Banca Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 18/87 promovido por Banco Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

1º) Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho en nombre y representación de «Banco Central, S.A.», contra la resolución dictada, en fecha 6 de octubre de 1986, por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 24 de abril de 1986, de la Delegación Provincial en Málaga de dicha Consejería, por la que se acordó imponerle la sanción de 250.000 pesetas, por infracción de determinadas medidas en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

2º) Declara conformes a Derecho las referidas resoluciones impugnadas.

3º) Impone expresamente a la recurrente las costas procesales originadas en este recurso.

Sevilla, 4 de agosto de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/87, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 646/87 promovido por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. contra los acuerdos de 6 de octubre de 1986 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla y de 5 de diciembre siguiente de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, los anulamos por no estar ajustados a Derecho; sin costas.

Sevilla, 4 de agosto de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/87, interpuesto por Banco Hispanoamericano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de noviembre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 818/87 promovido por Banco Hispanoamericano S.A. sobre Desplazamiento cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Hispanoamericano, S.A. contra el acuerdo de 14 de julio de 1986 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el expediente 5/86, y contra los acuerdos de 26 de septiembre de 1986 y 2 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz de dicha Consejería y la Dirección General referida recaídos en el expediente número 22/86, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, y confirmamos el acuerdo de 25 de marzo de 1986 de dicha Delegación Provincial, dictado en el expediente número 5/86, que desestimó el recurso planteado por cinco trabajadores de dicho Banco pertenecientes a la plantilla de Jerez de la Frontera; sin costas.

Sevilla, 4 de agosto de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 406/87, interpuesto por don Antonio Lebrón Cabrera y Pymes Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 406/87 promovido por D. Antonio Lebrón Cabrera y Pymes Andalucía sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución, de 23 de diciembre de 1986, del Director General de Comercio y Artesanía de la Junta de Andalucía, estimatoria del recurso interpuesto contra otra, de 9 de diciembre de 1986, del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla y confirmamos la impugnada resolución de la Dirección General citada. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican.

Nº Expediente: AF-5/89.
Solicitante: Briq, S.L.
Subvención: 127.400.

Nº Expediente: AF-10/89.
Solicitante: Artesanía Parra, S.A.
Subvención: 161.950.

Nº Expediente: AF-11/89.
Solicitante: D. Rafael Saco Mellado.
Subvención: 88.000.

Nº Expediente: AF-12/89.
Solicitante: Prensa Malageña, S.A.
Subvención: 245.877.

Nº Expediente: AF-13/89.
Solicitante: Sabika, S.C.A.
Subvención: 61.500.

Nº Expediente: AF-14/89.
Solicitante: Hijos de José Paris, S.A.
Subvención: 250.000.

Nº Expediente: AF-15/89.
Solicitante: Abaida, C.B.
Subvención: 250.000.

Nº Expediente: AF-16/89.
Solicitante: Menbur, S.A.
Subvención: 104.960.

Nº Expediente: AF-17/89.
Solicitante: Conde Vera, S.A.
Subvención: 70.600.

Nº Expediente: AF-18/89.
Solicitante: D. Anastasio R. Adame Fdz.
Subvención: 191.425.

Nº Expediente: AF-19/89.
Solicitante: D. Joaquín Orozco Llamas.
Subvención: 172.900.

Nº Expediente: AF-20/89.
Solicitante: D. José Mº Raya Salazor.
Subvención: 111.150.

Nº Expediente: AF-30/89.
Solicitante: D. Rafael Barbudo Díaz.
Subvención: 234.650.

Nº Expediente: AF-38/89.
Solicitante: Comercial del Sur Papelería, S.A.
Subvención: 100.000.

Nº Expediente: AF-43/89.
Solicitante: Domco, S.A.
Subvención: 183.600.

Nº Expediente: AF-44/89.
Solicitante: Moresil, S.L.
Subvención: 19.500.

Nº Expediente: AF-45/89.
Solicitante: Espirales Biconicos, S.A.
Subvención: 150.000.

Nº Expediente: AF-46/89.
Solicitante: Piquer Hermanos, S.A.

Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-48/89.
Solicitante: Arévalo Construcciones Metálica, S.A.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-49/89.
Solicitante: Guadarte, S.A.
Subvención: 135.000.

Nº Expediente: AF-54/89.
Solicitante: Newkit, S.A.
Subvención: 62.720.

Nº Expediente: AF-57/89.
Solicitante: Artesanía San José, S.A.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-58/89.
Solicitante: Moresil, S.L.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-59/89.
Solicitante: Artesanía V. Molero, S.A.
Subvención: 106.240.

Nº Expediente: AF-61/89.
Solicitante: Guadarte, S.A.
Subvención: 69.120.

Nº Expediente: AF-62/89.
Solicitante: M.R. Martínez, S.A.
Subvención: 116.296.

Nº Expediente: AF-63/89.
Solicitante: Compañía Industrial de Aplicaciones Técnicas.
Subvención: 200.000.

Sevilla, 6 de septiembre de 1989.— La Directora General,
Montserrat Badia Belmonte.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicado en BOJA nº 14 de 21 de febrero de 1989) reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expediente: FYC-H-41/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Certamen: Agrocosta'89.
Subvención: 250.000 Pts.

Expediente: FYC-AL-43/89.
Perceptor: Confex (Consorcio para la organización de Ferias y Exposiciones de El Ejido).
Certamen: Exponente'89.
Subvención: 200.000 Pts.

Expediente: FYC-CO-45/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).
Certamen: VI Feria Regional del Comercio, Industria y Diseño.
Subvención: 250.000 Pts.

Expediente: FYC-JA-47/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).
Certamen: Expo-Huelma'89.
Subvención: 250.000 Pts.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.— La Directora General,
Montserrat Badia Belmonte.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas veinte Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1989, reguladora del fomento a la Artesanía.

Nº Expediente: ART-MA-O2/89.
Perceptor: La Colegiata, S.R.L.
Subvención: 6.500.000.

Nº Expediente: ART-MA-O9/89.
Perceptor: Salvador Luna Millán.
Subvención: 1.539.996.

Nº Expediente: ART-MA-O6/89.
Perceptor: Mario López Salazar.
Subvención: 1.242.944.

Nº Expediente: ART-MA-O3/89.
Perceptor: Santiago Pidal Nano.
Subvención: 503.700.

Nº Expediente: ART-MA-O5/89.
Perceptor: Ricardo Martín Salazar.
Subvención: 683.290.

Nº Expediente: ART-MA-O4/89.
Perceptor: Juan A. Villanueva Modrego.
Subvención: 255.382.

Nº Expediente: ART-MA-O8/89.
Perceptor: Rex Lawford Gates.
Subvención: 1.331.653.

Nº Expediente: ART-MA-10/89.
Perceptor: Bernardo Miranda Fernández.
Subvención: 725.371.

Nº Expediente: ART-MA-07/89.
Perceptor: Tomás Amuedo Díaz.
Subvención: 662.468.

Nº Expediente: ART-MA-01/89.
Perceptor: José Muñoz Recio.
Subvención: 471.840.

Nº Expediente: ART-GR-01/89.
Perceptor: José Fernández Garrido.
Subvención: 500.000.

Nº Expediente: ART-GR-02/89.
Perceptor: Carine Angyal Meister.
Subvención: 300.000.

Nº Expediente: ART-GR-04/89.
Perceptor: Miguel Antequera Lorente.
Subvención: 300.000.

Nº Expediente: ART-GR-06/89.
Perceptor: Talleres de Arte Moreno, S.L.
Subvención: 2.133.621.

Nº Expediente: ART-GR-07/89.
Perceptor: Francisco Vilchez Gallego.
Subvención: 400.000.

Nº Expediente: ART-GR-08/89.
Perceptor: Manuel Moreno González.
Subvención: 500.000.

Nº Expediente: ART-GR-09/89.
Perceptor: J. Brown, S.L.
Subvención: 195.000.

Nº Expediente: ART-GR-11/89.
Perceptor: Juan José Madrera Román.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: ART-GR-15/89.
Perceptor: Jan Miguel Ruiz.
Subvención: 250.000.

Nº Expediente: ART-CO-17/89.
Perceptor: Ana Malina Rodríguez.
Subvención: 330.000.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2895/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2895/86 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Trabajo de la propia Consejería de 21 de marzo y 3 de septiembre de 1986 respectivamente los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 821/87, interpuesto por Banco de Santander, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 821/87 promovido por Banco de Santander, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. de Crédito contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla y de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Junta de Andalucía de 9 de septiembre y 3 de diciembre de 1986 que impusieron a la demandante la sanción de 200.000 pesetas los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/87, interpuesto por Lafer, Vigilancia y Seguridad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con

fecha 16 de marzo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 541/87 promovido por Lafer, Vigilancia y Seguridad S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio en nombre y representación de Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A., contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la propia Consejería de 4 de septiembre y 15 de diciembre de 1986 respectivamente, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 138/85, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra, SA).

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de abril de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 586/86 promovido por Emasagra, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra, S.A.)», contra los acuerdos de 29 de marzo de 1985 de la Dirección General de Trabajo y de 11 de Junio siguiente de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución y cancelación de la fianza prestada; sin costas.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil, (Córdoba), para la rehabilitación y adaptación del antiguo convento de los frailes a Palacio de Exposiciones y Congresos, Museo de Productos de la Tierra y Oficina de Turismo.

Mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo, de 24 de julio de 1989 se concede al Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) una subvención específica, por razón de su objeto, por importe de 4.979.140 Ptas para la Rehabilitación y adaptación del antiguo Convento de los Frailes a Palacio de Exposiciones y Congresos, Museo de Productos de la Tierra y Oficina de Turismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/88, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- Lo Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de septiembre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el juzgado de lo social núm. 2 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el recurso interpuesto por don Bartolomé Benítez Borrero y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de los Social n° 2 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz), Sentencia en los autos n° 385 al 395/89 en el recurso interpuesto por D. Bartolomé Benítez Borrero y otros, sobre plus de toxicidad; Sentencia que en su parte dispositiva dice así:

Que estimando en parte la demanda planteada por Bartolomé Benítez Borrero, Josefa García García, Juan Bernal Pérez, Juan Antonio Domínguez Mateos, José Silva Guerrero, Carlos Barroso Valero, Manuel Benítez Soto, José Moreno Romérez, Mercedes Crespo Pérez, José Bernal Lahero y Andrés Trujillo Núñez, debo condenar y condeno a la Consejería de Agricultura y Pesca de la J. de Andalucía a que abone a cada uno de los actores, por el concepto de plus de toxicidad desde el 19.5.88 al 31.12.88, las siguientes cantidades: a Josefa García García y o Mercedes Crespo Pérez 57.564 pesetas; a Manuel Martínez Soto 62.676 pesetas y a cada uno de los demás actores 77.112 pesetas.

Esto Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico o VV.II.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

ORDEN de 12 de septiembre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el juzgado de lo social núm. 1 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el recurso interpuesto por don Manuel Bonifacio Pérez y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de los Social n° 1 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz), Sentencia en los autos n° 327 al 332/89 en el recurso interpuesto por D. Manuel Bonifacio Pérez y otros, sobre plus de toxicidad; Sentencia que en su parte dispositiva dice así:

Que estimando, como estimo, las demandas debo condenar y condeno a la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta, a pagar, 77.112 ptas. a cada uno de los demandantes esto es a D. Manuel Bonifacio Pérez, D. José Letrán Bellido, M° Paz Zarzuela Polacios, Manuel Delgado Vecino, Manuel González Pizarro y José Antonio López Aguilar.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1989, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de 12 de julio de 1989.

Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los

Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por el Instituto de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, recurso contencioso-administrativo n° 3515-DF/89, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de julio de 1989, por la que se aprueba la relación de centros privados para el régimen de conciertos, y se deniega la inclusión al colegio de Formación Profesional «Ntra. Sra. de la Merced» de Córdoba.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla y en cumplimiento del párrafo segundo del art. 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente Orden para notificación a todos los posibles

interesados y sirviendo de emplazamiento para si la estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistido por abogado y representado por procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CELULA de citación en juicio de faltas núm. 1927/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a Lucio Colo Machado y Denunciados: José Barbero Espinosa y Mariano Sanz Arenales para que como Denunciante y Ddos, comparezca en la Sala de Vistas n° 1, planta 1ª, sito en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 10 de octubre y hora de las 11,45 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989.— El Agente Judicial.

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 127/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don Angel Villalba Sánchez, para que como denunciante-Pdo., comparezca en la Sala de Vistas n° 1, planta 1ª, sito en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 10 de octubre y hora de las 11,45 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.— El Agente Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de la asistencia técnica: Estudio Geológico-Minero de la reserva a favor del Estado Hueznar. (PD. 1154/89).

La Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía convoca concurso para la realización de la asistencia técnica que se cita, con arreglo a las siguientes especificaciones.

Objeto y tipo de licitación: concurso público, modalidad abierta para la realización de Estudio Geológico-Minero de la Reserva a favor del estado «Hueznar» (Hojo de Ventas Quemados).

Tipo de la licitación: Veinte millones setecientos veinte mil pesetas (20.720.000 pts).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, con domicilio en la c/ República Argentina, 43, 1ª planta, Sevilla, teléfono 445 38 11.

Garantía provisional: La garantía provisional a presentar será del 2% del tipo de licitación, es decir 414.400 pesetas a depositar en la Tesorería de Hacienda de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios que regule el Reglamento General de Contratación.

Clasificación: Las empresas licitadoras deberán acreditar su clasificación en el Grupo A, categoría B o superior, subgrupo 1 y 2 establecidos en el R.D. 609/82, de 17 de febrero y Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de noviembre de 1982.

Modelo de proposición: Según figura en el punto 3.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles o contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Apertura de pliegos: Se celebrarán en la Consejería de Fomento y Trabajo, a las once horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si

dicho día fuere sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación: Se presentará la documentación referenciada en el apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación fachadas Bda. Carranque 1º F. Málaga.

Expediente: AR-17304-RPV-9M (MA-89/04P).

Sistema de adjudicación: Contratación Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).

Empresa adjudicataria: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 45.326.282.

Bojo de adjudicación: 0,6%.

Denominación: Demolición y Limpieza Forjados 130 Albergues, Moraleda Zafayona.

Expediente: AR-14402-RPU-9G (GR-89/04U).

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Deymontra S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 4.343.321.
 Baja de adjudicación: 2%.

Denominación: Reparación cubiertas Bda. Blas Infante, 1ª Fase, Estepana.

Expediente: AR-17315-RPV-9M (MA-89/05P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Constructora San José S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 19.166.000.
 Baja de adjudicación: 0,00316%.

Denominación: Reparación grupo 48 VIV. Alfarería, Cuevas Almanzora.

Expediente: AR-11303-RPV-9A (AL-89/03P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 de 29 dic.)
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 45.285.214.
 Baja de adjudicación: 0,5%.

Denominación: Reparación estructuras y fachadas 3º F. Puerto Real.

Expediente: AR-12303-RPV-9K (CA-89/04P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 de 29 dic.)
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 43.313.766.
 Baja de adjudicación: 1,14%.

Denominación: Reparación fachadas grupo Ntra. Sra. Rosario, Macael.

Expediente: AR-11302-RPV-9A (AL-89/02P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 27.555.392.
 Baja de adjudicación: 0,50001%.

Denominación: Reparación grupo 30 Viv. Barrio Bajo, Zurgena.

Expediente: AL-11305-RPV-9A (AL-89/05P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 21.893.800.
 Baja de adjudicación: 0,5%.

Sevilla, 31 de julio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento mediante subasta pública de veinte locales comerciales existentes en los grupos de cincuenta y noventa y una viviendas de la barriada de Las Palmeras (CO-84/060-V) y (CO-84/070-V) (PD. 1155/89).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84, de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 20 locales comerciales existentes en la Barriada de Las Palmeras, expediente núms. CO-84/060-V y CO-84/070-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Grupo de 50 viviendas. Expte. CO-84/060-V

Bloque: 1 y 2
 Local: 1
 Superficie: 47,70
 Renta mínima anual: 42.816

Bloque: 2 y 3
 Local: 2
 Superficie: 53,90
 Renta mínima anual: 48.384

Bloque: 3
 Local: 3

Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 4
 Local: 4
 Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 5
 Local: 7
 Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 6
 Local: 8
 Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 6 y 7
 Local: 9
 Superficie: 53,90
 Renta mínima anual: 48.384

Bloque: 7 y 8
 Local: 10
 Superficie: 47,70
 Renta mínima anual: 42.816

Grupo de 91 viviendas. Expte. CO-84/070-V

Bloque: 8
 Local: 11
 Superficie: 79,43
 Renta mínima anual: 70.913

Bloque:
 Local: 12
 Superficie: 121,74
 Renta mínima anual: 108.686

Bloque: 7
 Local: 15
 Superficie: 99,55
 Renta mínima anual: 88.875

Bloque: 6
 Local: 17
 Superficie: 29,69
 Renta mínima anual: 26.506

Bloque:
 Local: 18
 Superficie: 57,84
 Renta mínima anual: 51.638

Bloque:
 Local: 19
 Superficie: 75,25
 Renta mínima anual: 61.181

Bloque:
 Local: 20
 Superficie: 47,17
 Renta mínima anual: 42.112

Bloque: 5
 Local: 21
 Superficie: 79,43
 Renta mínima anual: 70.913

Bloque:
 Local: 22
 Superficie: 36,59
 Renta mínima anual: 32.666

Bloque:
 Local: 23
 Superficie: 73,64
 Renta mínima anual: 65.743

Bloque:
 Local: 24

Superficie: 36,89
Rento mínimo anual: 32.934

Bloque:
Local: 25
Superficie: 79,43
Rento mínimo anual: 70.913

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en C/ Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 1 de septiembre de 1989.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de la disposición en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

1. Denominación: «Reperfilado del firme, tratamiento superficial y drenaje en la N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, p.k. 46'60 al 58'841». Clave: C-52130-CS-9C (CS-CO-128). Empresa adjudicataria Construcciones Gosán, S.L. Presupuesto de adjudicación 40.000.000 Pesetas.

2. Denominación: «Sanea y regulación del afirmado e impermeabilización de pavimento en CN-324 entre los p.k. 191 al 174. CC-325 entre los p.k. 13 al 19'800 y otros varios». Clave: C-52140-SV-9G (SV-GR-126). Empresa adjudicataria Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Presupuesto de adjudicación 30.380.000 Pesetas.

3. Denominación: «Reparación de la carretera GR-112. Tramo: Venta de Huelma-Chimeneas y GR-180. Tramo: Ochicar-Cacín». Clave: C-52136-RF-9G (RF-GR-118). Empresa adjudicataria Manuel Tortosa Rengel, Empresa Constructora. Presupuesto de adjudicación 31.002.710 Pesetas.

4. Denominación: «Reparación del firme, pavimento y mejora de la seguridad vial en las carreteras C-335 de Alcalá la Real a Torre del Mary, GR-101, de C-340 a Ventas de Huelma, entre los p.k. 17 al 32 y 12 al 21, respectivamente». Clave: C-52137-CS-9G (CS-GR-118). Empresa adjudicataria Construcciones Bermejales y Construcciones Otero, S.L. Presupuesto de adjudicación 51.847.000 Pesetas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1163/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51019-ON1-9G (1-GR-142).

Obro: «Acondicionamiento de la carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén, Tramo: Guadix-Alcudia de Guadix, P.K. 224,200 al 235,400 Granodax».

Presupuesto de contrato: 558.337.465 Pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) Meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: B Subgrupo: 2 y 3 Categoría: e.

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Fianza provisional: 11.166.749 Pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de octubre de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plazo de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de octubre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorateo.

Fecha de envío al DOCE: Once de septiembre de 1989.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro (4/88/102) (Res. P-97/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de

suministro que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Material de repuesto para los riegos de Sierra Boyero (Comarca de Los Pedroches), de la Comunidad de Regantes de Sierra Boyero. Córdoba».

Fecha de adjudicación definitiva: 20.7.89

Importe de adjudicación: 9.262.476 pts.

Empresa adjudicataria: Ura-Riego, S.A.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con admisión previa el contrato de obras que a continuación se indican (PD. 1158/89).

Esto Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se indican.

Construcción de un Instituto de BUP de 480 p.e. en Aguadulce de Roquetas de Mar (Almería).

Presupuesto tipo de licitación: 158.208.499 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza Prvisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista deberán presentar una fianza del 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avda. de República Argentina, n.º 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicará las modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil siguiente al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, n.º 21, planta 3.ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de los Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, n.º 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materia-

les observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Lo apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla. En el caso de que el séptimo día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijoso.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

ANUNCIO. (PP. 1060/89).

Aprabado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de agosto de 1989, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para adjudicar la ejecución de la obra de Edificio para Hogar del Pensionista, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 y 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles para su examen, y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación Municipal.

Al mismo tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, se publica anuncio de licitación simultáneo, si bien lo mismo se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La ejecución de la obra de Construcción de Edificio para Hogar del Pensionista.

Tipo de licitación. 12.418.308 pesetas, a la baja, e incluido I.V.A.

Plazo de ejecución: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación y deberán quedar completadas en el plazo de 12 meses.

Garantías. La provisional se fija en 248.366 pesetas y la definitiva ascenderá al 4 por ciento del importe de la adjudicación, pudiendo constituirse de alguna de las formas que establece el artículo 113.7 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Clasificación del contratista. Grupo C, subgrupos 1 al 9, categoría C.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la última inserción de este anuncio en el BOP de la Provincial de Huelva o BOJA, en horas de 9 a 14. En caso de concluir en sábado, el plazo se prolongará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres:

El sobre «A» se titulará documentación y estará integrado por los documentos que se señalan en la cláusula 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre «B» se titulará proposición económica y contendrá la oferta económica conforme al modelo de proposición que se señala.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 11 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Expediente. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento o disposición de los interesados, donde podrá ser examinado en días hábiles y horario de oficinas.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, vecino de
con domicilio en calle provisto de D.N.I.
actuando en su propio nombre (o mediante poder bastante

otorgado a su favor por con UNI/CIF en cuya representación comparece) enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto para adjudicar los obras de ejecución de Edificio para Hogar del Pensionista, las cuales acepta

en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados pliegos, en la cantidad de (Fecha y firma).

Lucena del Puerto, 12 de agosto de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Forestales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 12 de septiembre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas Forestales, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Francisco Lucas Ramírez, D. Antonio Moro Rodríguez, D.ª Esperanza Giménez Shaw, D. Tomás Pozuelo Cardo, D. Rafael Narbona Calvo, D. José de la Cruz Mato, D. José Vázquez González, D. Antonio García Vázquez, D. Ignacio Javier Herrera Martín, D. Luis Gómez Crespo y D. Javier Gómez Alonso Ruiz.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4439/AT) (PP. 982/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea atarfe-Juncaril.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligras.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,250.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ San Vicente Ferrer.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.445.290 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4439/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4440/AT) (PP. 983/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Casa Cultura y Cementerio.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Armilla.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,005.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Lérica - C.T. Nuevo Terrazo.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.891.512 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4440/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4441/AT) (PP. 984/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Alhendín-Armilla.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Alhendín.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,170.

Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Las Palmeras.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.156.791 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4441/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4442/AT) (PP. 985/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apayo s/n. línea C.T. Canadá y C.T. La Nava.
Final: (C.T. La Nava, apoyo a C.T. Florida Blanca y cable a C.T. Pozo (Cañadilla).
Término municipal afectada: Huétor Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,170; 0,355 y 0,155.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje La Nava.
Tipo: Interior.
Potencia: 2 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 10.398.702 pesetas.
Finalidad: Atender las peticiones de suministro de Urbanización en dicho paraje y posar a subterráneos tramos de líneas aéreas de A.T. que sobrevuelan las nuevas edificaciones.
Referencia: 4442/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyec-

to de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4443/AT) (PP. 986/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Nueva Otura I.
Final: C.T. Nueva Otura II.
Término municipal afectada: Otura.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,230.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Nueva Otura II.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.819.820 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4443/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4444/AT) (PP. 987/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Santa Isabel-Salimar.
Final: C.T. La Frogata y C.T. Mayorazgo nuevo (entrada y salida).
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: Área y subterránea.
Longitud en Km.: 0,305; 0,200 y 0,100.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al Ac. de 54,6 mm² y Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 3.500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Mayorazgo.
Tipo: Interior.
Potencia: 63 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.948.306 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4444/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4445/AT) (PP. 988/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable CC.TT. Santa Margarita-Zarzuela.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en Km.: 2 x 0,106.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Sancho Panza 7.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.483.541 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4445/A.T.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4446/AT) (PP. 989/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Lebón-Pedro Antonio Alarcón II.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en Km.: 2 x 0,086.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 2 x 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ Pintor Zuloaga — Bloque 12.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 x 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.506.432 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4446/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4447/AT) (PP. 990/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea Polígono Juncaril.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Albalote.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,010.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Juncaril — Condominio.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.709.121 pesetas.
 Finalidad: Alimentación eléctrica a naves industriales.
 Referencia: 4447/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4448/AT) (PP. 991/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo de CC.TT. Parada Tranvías-San Vicente.
Final: C.T. Las Villas y Salvador Carrillo (Entrada y salida).
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km: 0,560.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Salvador Carrillo y Las Villas.
Tipo: Interiores.
Potencia: 400 y 2 x 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 8.937.297 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4448/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4449/AT) (PP. 992/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo de CC.TT. Fca. Chica y Carretera de Almería.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km: 0,270.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Vadillo.

Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.425.756 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4449/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4450/AT) (PP. 993/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Emilio González Aja.
Final: Cable subterráneo a C.T. Intián con entrada y salida en C.T. Velilla Park.
Término municipal afectado: Almunécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km: 0,240.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.260 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Velilla Park.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KVA. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.432.661 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir parcialmente la línea de A.T. entre sub. Almunécar a la línea Santa Isabel y Velilla.
Referencia: 4450/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4451/AT) (PP. 994/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Playa Tropical.
Tipo: Interior.
Potencia: 2 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.118.002 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el actual C.T.
Referencia: 4451/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4452/AT) (PP. 995/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea a C.T. Magnífico.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: aéreo y subterránea.
Longitud en Km: 0,130 y 0,150.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Magnífico II.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.664.840 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4452/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4453/AT) (PP. 996/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a C.T. Gracia del Barco.
Final: Línea a CC.TT. Costa Templada y Chinasol y C.T. Tesorillo.
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km: 0,535.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1890 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 1.596.440 pesetas.
Finalidad: Sustituir parcialmente tramos de líneas aéreas por subterráneas de alimentación a CC.TT. Gracia del Barco, Chinasol y Costa Templada.
Referencia: 4453/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4454/AT) (PP. 997/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo entre C.T. La Paloma y Plástico.
Final: Centro de transformación Paloma II (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,164.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.034.860 pesetas.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a Polígono Residencial de EPSA.

Referencia: 4454/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4455/AT) (PP. 998/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada- Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Catobro II.

Final: C.T. Catobro IV con entrada y salida en CC.TT. Catobro III y Bombeo.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 1,684.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 4.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 23.392.240 pesetas.

Finalidad: Eliminar líneas aéreas de A.T. pasándolas a subterráneas.

Referencia: 4455/A.T.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de los afectados por la obra que se cita. (3-SE-104).

Obra: 3-SE-104. «Nuevo Puente sobre el Guadalquivir entre Cantillana y Lora del Río».

Aprobada el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la

declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial -Sección Expropiaciones- C/O'Donnell, 21-2ª planta, de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalada en el primer apartado.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

Término Municipal de Villanueva de Río y Minas.

Finca n.º: 1.

Propietarios: D. Juan y Dª Josefa Liñán Recuero.

Naturaleza: Olivar.

Superficie (m²): 5.984.

Finca n.º: 2.

Propietarios: Dª Carmen Martínez de Pinillos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 49.118.

Finca n.º: 3.

Propietarios: D. Santiago Ortiz Blázquez.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 9.780.

Finca n.º: 4.

Propietarios: D. Javier López Esparza.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 10.410.

Finca n.º: 5.

Propietarios: D. Bartolomé Vázquez Quintanilla.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 2.750.

Finca n.º: 6.

Propietarios: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Naturaleza: Secano.

Superficie (m²): 3.269.

Término Municipal de Tocina.

Finca n.º: 7.

Propietarios: D. Juan López Navarro.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 16.310.

Finca n.º: 8.

Propietarios: D. José Fernández Durán.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 304.

Finca n.º: 9.

Propietarios: D. Juan Naranjo Rosendo.

Naturaleza: Naranjo-Regadío.

Superficie (m²): 3.500.

Finca n.º: 10.

Propietarios: D. Antonio Barrera Márquez.

Naturaleza: Regadío.

Superficie (m²): 2.130.

Finca n.º: 11.

Propietarios: D. Manuel Naranjo Márquez.

Naturaleza: Secano.

Superficie (m²): 775.

Finca n.º: 12.

Propietarios: Dª Agueda Márquez Nieta.

Naturaleza: Secano.

Superficie (m²): 325.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previas a la ocupación en las obras del proyecto que se cita. (JA-1-CA-138).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 17.7.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-138. Mejora del trazado con variante C-440, de Jerez a Algeciras.

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 25.7.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que el día 27.9.89, o partir de las 10,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de los actos previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Día: 27.9.89.

Hora: 10,00.

Nº Finca: 1.

Propietario: Hnos. Bohórquez Carreira.

Superficie m²: 35.387,07.

Día: 27.9.89.

Hora: 10,00.

Nº Finca: 2.

Propietario: Dª Carmen Camacho García.

Superficie m²: 1.300,96.

Día: 27.9.89.

Hora: 10,30.

Nº Finca: 3.

Propietario: D. Antonio Romero Collantes.

Superficie m²: 3.008,71.

Día: 27.9.89.

Hora: 10,30.

Nº Finca: 4.

Propietario: D. Sebastián Ramos Romero.

Superficie m²: 8.960,88.

Día: 27.9.89.

Hora: 11.

Nº Finca: 5.

Propietario: D. Fermín Vioque Ruiz.

Superficie m²: 9.253,66.

Día: 27.9.89.

Hora: 11.

Nº Finca: 6.

Propietario: D. Manuel Comba Roldán.

Superficie m²: 26.510 y 46.612,91.

Día: 27.9.89.

Hora: 11,30.

Nº Finca: 7.

Propietario: D. Salvador García Cebada.

Superficie m²: 21.491,85 y 22.189,57.

Día: 27.9.89.

Hora: 11,30.

Nº Finca: 8.

Propietario: D. Antonio Rodríguez Pérez.

Superficie m²: 9.949,08.

Día: 27.9.89.

Hora: 12.

Nº Finca: 9.

Propietario: Hnos. Martel Ginnamond.

Superficie m²: 27.771,95 y 8.307,54.

Día: 27.9.89.

Hora: 12.

Nº Finca: 10.

Propietario: D. Alvaro Domecq Díez.

Superficie m²: 13.169,38.

Día: 27.9.89.

Hora: 12,30.

Nº Finca: 11.

Propietario: Dª Paloma Bulate Aznar.

Superficie m²: 1.863,24.

Día: 27.9.89.

Hora: 12,30.

Nº Finca: 12.

Propietario: D. Juan Alvarez-Orsorio Rosado.

Superficie m²: 19.616,48.

Cádiz, 7 de septiembre de 1989.- El Delegado Provincial, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-120).

Expediente: JA-2-MA-120. Acondicionamiento y mejora de la C-337. Tramo: Ojén-Marbella. Término Municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1.- Comunidad de Propietarios.- Domicilio: Edificio La Patera.- c/ Juanar.- Marbella.- Superficie a expropiar: 12,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 2.- D. Antonio Luque Codax.- Domicilio: Carretera de Ojén.- Marbella.- Superficie a expropiar: 175,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 3.- Comunidad de Propietarios.- Domicilio: -- Edificio Fabiola.- Bloque, 6.- La Patera.- Marbella.- Superficie a expropiar: 127,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 4.- Comunidad de propietarios.- Domicilio: Edificio La Patera, Bloque, 5.- Marbella.- Superficie a expropiar: 423,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 5.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 295,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 6.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 34,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 7.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 52,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 8.- D. Manuel Alvarez Alonso.- Domicilio: Calvario, 41, 6º, Edificio El Cisne.- Marbella.- Superficie a expropiar: 405,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 8-A.- D. Miguel Casco Ocaña.- Domicilio: Edificio Hispania, Carretera de Ojén.- Marbella.- Superficie a expropiar: 405,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 9.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 530,- m2.- Cultivo: suelo urbano.-

Finca nº 10.- Desconocido.- Superficie a expropiar: 330,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 10-A.- D. Ramón Liggan.- Domicilio: Villa Lucarito.- Carretera de Ojén.- Marbella.- Superficie a expropiar: 330,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 11-A.- D. Luis Sanchez Juarez.- Domicilio: Carretera de Ojén.- Restaurante El Molinillo.- Marbella.- Superficie a expropiar: 580,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 11-B D. Alfredo Palma Sanchez.- Domicilio: Alonso Bazán, 5, 19 D.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.540,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- Finca nº 11-C.- Henry Hjjmes.- Domicilio: Carretera de Ojén.- Villa Cristina.- Superficie a expropiar: 1.450,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 11-D.- D. Juan Sanchez Pérez.- Domicilio: Carretera de Ojén.- km. 1,500.- Marbella.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 12.- D. Fernando Bosch Gonzalez.- Domicilio: Carretera de Ojén.- Restaurante Los Arcos.- Marbella.- Superficie a expropiar: 40,- m2.- Cultivo.- suelo urbano.- 5.280,- m2 monte bajo.- Finca nº 13.- D. Antonio M. Cerván Ruiz.- Domicilio: Carretera de Ojén.- km. 7,300.- Marbella.- Superficie a expropiar: 3.000,- m2.- Almacén Chatarra.- 67,- m2.- Edificación y 1,- m2 Transformador.- Finca nº 14.- Hdos. Fernando Alvarez Gómez.- Domicilio: Tetuan, 4.- Marbella.- Superficie a expropiar: 15.270,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 15.- Peter Mohamed Miah. Carretera de Ojén.- Restaurante El Refugio.- Superficie a expropiar: 24,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 16-A.- Cooperativa de Viviendas San Bernabé.- Domicilio: Alonso Bazán, 8.- Marbella.- Superficie a expropiar: 720,- m2.- Cultivo: suelo urbano.- Finca nº 16-B.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 7.170,- m2 suelo urbano y 518,- m2 edificación.- Finca nº 17.- I.A.R.A.- Edificio Múltiples.- Avda. de la Aurora.- Málaga.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 17-A.- Urbanización La Viña del Peñón.- Domicilio: Carretera de Ojén.- km. 2,500.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 18.- D. Jose Girado Mollado.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 3.500,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- Finca nº 18-A.- Yoga Center Marbella.- Casa "El Rincón" Centro de Yoga.- Carretera de Ojén.- Marbella.- Superficie a expropiar: 250,- m2.- Cultivo: Suelo urbano.- 4.182,- m2 de monte bajo.- Finca nº 19.- I.A.R.A.- Edificio Múltiples.- Avda. de la Aurora.- Málaga.- Superficie a expropiar: 9.074,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 19-A.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 85,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 20.- Banco Hipotecario.- Domicilio: Hilera, 45.- Málaga.- Superficie a expropiar: 9.300,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 21.- Banco Hipotecario.- Domicilio: Hilera, 45.- Málaga.- Superficie a expropiar: 3.500,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 21-A.- Ayuntamiento de Marbella.- Superficie a expropiar: 1.300,- m2.- Cultivo: monte bajo.- -----

Málaga, 1 de septiembre de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-120).

Expediente: JA-2-MA-120. Acondicionamiento y mejora de la C-337. Tramo: Ojén Marbella. Término Municipal de Ojén. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ojén Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 21.- Banco Hipotecario.- Domicilio: Hilera, 45.- Málaga.- Superficie a expropiar: 4.950,- m2.- Cultivo: Monte bajo.- Finca nº 22.- D. José Marquez Gonzalez.- Domicilio: Nuñez de Balboa, 10.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.750,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 23.- D. Juan Gómez Márquez.- Domicilio: Barranquillo, 12.- Ojén.- Superficie a expropiar: 7.270,- m2.- Cultivo.- monte bajo.- Finca nº 24.- Canteras de Baltasar.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 1.270,- m2 de monte bajo y 140,- m2, cantera abandonada.- Finca nº 25.- D. José Sánchez Márquez.- Avda. José Mª Torres Murciano, 20.- Marbella.- Superficie a expropiar: 550,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- 780,- m2 de monte bajo.- Finca nº 26.- D. Juan Ortiz Sánchez.- Domicilio: San Antonio, 15, 19.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.950,- de terreno de cultivo y 58,- m2 de edificación.- Finca nº 26-A.- Desconocido.- Superficie a expropiar: 3.810,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 27.- Da Francisca Gomez Gonzalez.- Domicilio: San Ramón, 13.- Marbella.- Superficie a expropiar: 32,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 28.- Desconocido.- Superficie a expropiar: 2.140,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 30.- D. Benito López Guerrero.- Domicilio: San Vicente, 13, 29.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.400,- m2 terreno de cultivo, 37,- m2 edificación y 16,- m2 estanque.- Finca nº 30-A.- D. Esteban Gomez Perez.- Domicilio: Ancha, 18, 19 B.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.270,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 31.- D. Juan Gonzalez Sancedo.- Domicilio: Rey, 4.- Ojén.- Superficie a expropiar: 700,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- Y 420,- m2 de monte bajo.- Finca nº 31 bis.- Desconocido.- Superficie a expropiar: 400,- m2 de terreno de cultivo y 600,- m2 de monte bajo.- Finca nº 32.- D. Juan Agüera Galiano.- Domicilio: San Ramón, 13.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.200,- m2 terreno de cultivo, 390,- m2, monte bajo y 8,- m2 estanque.- Finca nº 33.- Rosemary Cresty.- Domicilio: Carretera de Ojén a Marbella, Cañada Multa.- Ojén.- Superficie a expropiar: 1.200,- m2 terreno de cultivo, 311,- m2 de monte bajo y 18,- m2 edificación.- Finca nº 34.- D. José Marquez Gonzalez.- Domicilio: Nuñez de Blaboa, 10.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.340,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 35.- D. José Santos Perez.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 3.720,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 36.- D. Antonio Sanchez Ruedas.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 160,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 37.- D. Benito Sanchez Lorente.- Domicilio: San Dionisio, 14.- Ojén.- Superficie a expropiar: 150,- m2 de terreno de cultivo y 16,- m2 edificación.- Finca nº 38.- D. Serafín Mayoral Marquez.- Domicilio: Africa nº 2.- Marbella.- Superficie a expropiar: 2.300,- m2.- Cultivo: erial.- Finca nº 39.- D. Serafín Mayoral Marquez.- Domicilio: Africa, 2.- Marbella.- Superficie a expropiar: 810,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 40.- D. Benito Sanchez Lorente.- Domicilio: San Dionisio, 14.- Ojén.- Superficie a expropiar: 1.900,- m2 terreno de cultivo y 660,- m2 de monte bajo.- Finca nº 41.- D. Benito Sanchez Lorente.- Domicilio: San Dionisio, 14.- Ojén.- Superficie a expropiar: 1.120,- m2 terreno de cultivo y 15,- m2 edificación.- Finca nº 42.- D. Francisco Rosa Sánchez.- Domicilio: San Ramón, 35.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.520,- m2.- Cultivo: monte bajo, y 35,- m2 edificación.- Finca nº 43.- D. Antonio Lima Luque.- Domicilio: Virgen del Pilar, 3, 49 D.- Marbella.- Superficie a expropiar: 810,- m2 monte bajo y 126,- m2 estanque.- Finca nº 44.- D. Antonio Lima Luque.- Domicilio: Virgen del Pilar, 3, 49-D.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.340,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 45.- D. Alfredo Palma Sánchez.- Domicilio: Alonso de Bazan, 5, 69-C.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 46-A.- D. Miguel Gonzalez Saucedo.- Domicilio: Jollanias, 11.- Ojén.- Superficie a expropiar: 2.200,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- Finca nº 46-B.- D. Juan Barranco García.- Domicilio: Carretera de Ojén a Marbella.- Venta Barranco.- Ojén.- Superficie a expropiar: 3.905,- m2.- Cultivo: monte bajo, y 500,- m2 edificación.- Finca nº 47.- D. Salvador Gonzalez Saucedo.- Domicilio: Plaza Andalucía, 2.- Pta. 1.- Marbella.- Superficie a expropiar: 1.300,- m2 terreno de cultivo; 640,- m2 monte bajo y 98,- m2 estanque.- Finca nº 48.- Da Francisca Gonzalez Saucedo.- Domicilio: Huelva, 2.- Ojén.- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 49.- Rosemarie Christel Dahmen.- Domicilio: Carretera de Ojén-Marbella.- Cortijo Los Lebreles.- Ojén.- Superficie a expropiar: 2.130,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 50.- Rosemarie Christel Dahmen.- Domicilio: Carretera de Ojén-Marbella.- Cortijo Los Lebreles.- Ojén.- Superficie a expropiar: 4.490,- m2.- Cultivo: erial, 4,- m2 edificación y dos pozos.- Finca

nº 51.- D. Benito Marquez Perez.- Domicilio: Cristobal Colón, 3-16.-
 Marbella.- Superficie a expropiar: 550,- m2 terreno de cultivo y 750,-
 m2 monte bajo.- Finca nº 52.- Rosemarie Chritel Dahmen.- Domicilio:
 Carretera de Ojen-Marbella.- Cortijo Los Lebreles.- Ojen.- Superficie
 a expropiar: 3.200,- m2.- Cultivo: terreno de cultivo.- Finca nº 53.-
 Dª Maria Marquez Sánchez.- Domicilio: Mesones, 8.- Ojen.- Superficie
 a expropiar: 1.440,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 54.- D. An-
 tonio Gomez Sanchez.- Domicilio: Cuevas, 3.- Ojen.- Superficie a ex-
 propiar: 1.270,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 55.- I.A.R.A.-

Domicilio: Edificios Múltiples.- Avda. Aurora.- Málaga.- Superficie
 a expropiar: 137.192,- m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 56.- ---
 N.E.J.O, S.A.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 36,-
 m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 57.- D. Anacleto Garcia Méndez.-
 Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 5.090,- m2.- Cultivo:
 monte bajo. -----

Málaga, 1 de septiembre de 1989.- El Delegado, José Manuel
 López Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, del Instituto
 Andaluz de Reforma Agraria, por la que se inicia el expediente
 expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas
 de ocupación en la zona regable del Chanza (Huelva) (Res.
 J-255/89).*

Por el Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, se declaró de
 Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chan-
 za, y por el Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo, se aprobó la
 primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose
 igualmente aprobada la primera parte del Plan Coordinado de
 obras, Subzona Este, por Orden del Ministerio de Relaciones con las
 Cortes y de la Secretaría de Gobierno, de 15 de septiembre de
 1987, y de 31 de julio de 1987 de las Consejerías de Obras Públicas
 y Transportes y Agricultura y Pesca, lo que implica, de acuerdo con
 lo preceptuado en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo
 Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de
 ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesario a tal
 fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de
 Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por el Decreto 118/1973,
 de 12 de enero, a tenor del procedimiento establecido en el artículo
 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores
 trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado
 artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la
 vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954
 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones
 a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de
 la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/1984, de 4
 de abril, sobre trasposo de funciones y servicios en materia de
 reforma y desarrollo agraria del Estado a la Comunidad Autónoma
 de Andalucía: Decreto 257/1984, de 9 de octubre, por el que se
 aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma
 Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto
 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamen-
 to para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, Resuelve:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los
 terrenos necesarios para construir el camino principal de la red de
 caminos de servicio en Cartaya (1ª Fase), en la Zona Regable del
 Chanza (Huelva).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y dere-
 chos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial
 de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y
 tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

Tercero. Convocar a los propietarios afectados: Dª Manuela
 Zunino Pedraza, de una superficie a expropiar de 0,1078 has.; D.
 Antonio Bayo Bayo, de una superficie a expropiar de 0,0313 has.,
 para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación
 en el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) el día 16 de octubre a las
 10 horas.

A dicho acta deberán asistir los titulares afectados personal-
 mente, o bien legalmente representados, apartando la documenta-
 ción acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribu-
 ción, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y
 Notarios.

Cuarto. Nombrar representante de la Administración en el ex-
 pedito al Sr. Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma
 Agraria en Huelva.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco
 Vázquez Sell.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el
Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del
 Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO
 BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroya nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan
 Ramón Jiménez nº 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.